

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 12/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Roberto MENDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener tres insuficientes en la materia Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó convalidar la Resolución nro. 12/96 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

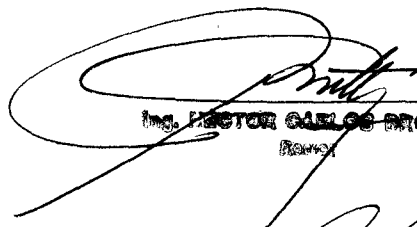
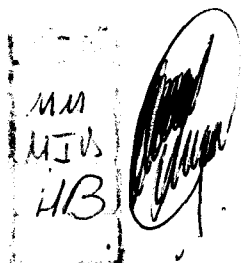


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 12/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno Roberto MENDEZ, legajo nro. 10-05667-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 565/96



Ing. FÉLIX GABRIEL BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO